



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
692

N° INF. TECNICO
1063

TRAMITADA
29/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 4520121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078013

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subcódigo de Transportes Especiales

29/10/2012

TRAMITADA

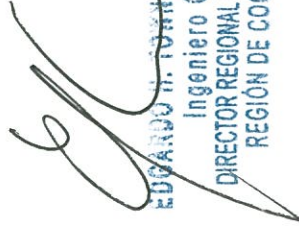
RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **692** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1063** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,98** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


EDUARDO H. TORANZO PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE **HUEVO** INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1063	17376	26/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 4520121029-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015078013

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.

RUT EMPRESA 76187144-7

Nº 1260

REGIÓN IV REGIÓN

FONO 51-247995

COMUNA COQUIMBO

CIUDAD

DOMICILIO AV. EL MOLINO

EMAIL@ chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA GRÚA GROVE RT 700

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 43

Tara ▶ 19

PBT ▶ 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ANDACOLLO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ MINERA TECK ANDACOLLO Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER D51-43

TOTAL DE K.M 60

Fecha Aprox Viaje 29/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 3.3

Total ▶ 3.3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7

Carga ▶ 3.8

Total ▶ 4.5

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10.8

Carga ▶ 9

Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3.2

9

TIPO DE EJES

(S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

24

32

Nº DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 30/10/2012

FECHA HASTA ▶ 31/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRÉS PÉREZ VIAL
INSPECCIÓN TÉCNICA DE PUENTES
MAYOR JEFE DE COMISIÓN
Firma Jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura